



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Punto 7 del orden del día	IOPC/NOV21/7/5	
Fecha	27 de septiembre de 2021	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A26	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC77	
Asamblea del Fondo Complementario	SA18	

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS Y MIEMBROS SUPLENTES DE LA JUNTA DE APELACIONES

Nota del Director

Resumen:	Este documento contiene la composición de la Junta de Apelaciones que el Director ha propuesto para el periodo comprendido entre noviembre de 2021 y noviembre de 2023.
Medidas que se han de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992</u> Designar a los miembros y los miembros suplentes de la Junta de Apelaciones para un mandato de dos años, es decir, hasta la sesión de noviembre de 2023 de la Asamblea del Fondo de 1992, como se indica en el párrafo 3.2.

1 Introducción

- 1.1 El Fondo de 1992 tiene una Junta de Apelaciones encargada de resolver litigios entre miembros del personal o antiguos miembros del personal y el Director en lo concerniente a decisiones de carácter individual aplicadas a personas de esa condición que basan su caso en la inobservancia del Estatuto del personal, el Reglamento del personal o las condiciones de empleo, incluidos el contrato o la carta de nombramiento, según el artículo 29 c) del Estatuto del personal y el párrafo I a) de su anexo II.
- 1.2 La Junta de Apelaciones está integrada por tres ciudadanos de diferentes Estados Miembros nombrados por la Asamblea del Fondo de 1992. Además, se nombran tres miembros suplentes de otros tres Estados Miembros. Los miembros y los miembros suplentes podrán ser particulares designados o titulares en servicio activo de cargos gubernamentales superiores y residentes en Londres o en las proximidades. No podrán ser funcionarios de la Secretaría. Por lo menos un miembro y un miembro suplente deberán poseer una cualificación jurídica. Los miembros y miembros suplentes son nombrados por un periodo de dos años y podrán ser reelegidos. En caso del fallecimiento o la dimisión de un miembro o un miembro suplente, la Asamblea del Fondo de 1992 nombrará un sustituto para el resto del mandato. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, el miembro o el miembro suplente será reemplazado por quien lo suceda en su cargo.
- 1.3 En su sesión de octubre de 2019 la Asamblea del Fondo de 1992 aprobó la sugerencia del Director en el sentido de que, cuando un miembro de la Junta de Apelaciones renuncie a su cargo antes de que concluya su mandato, su sucesor, en lugar de asumir el cargo de miembro, ocupe el cargo de miembro suplente, y que, por invitación del Director, uno de los miembros suplentes existentes asuma el cargo de miembro. Los órganos rectores tomaron nota de que, con este nuevo procedimiento, se brindaría ayuda a los miembros de la Junta de Apelaciones recién nombrados al concederles tiempo para familiarizarse con la labor del Fondo y se generaría cierto grado de rotación entre quienes ya son parte de la Junta (véase el párrafo 7.3.7 del documento IOPC/OCT19/11/1).

- 1.4 La Junta de Apelaciones designada por la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de octubre de 2019 estaba compuesta del modo siguiente:

Miembros	Miembros suplentes
Iwao Shimizu (Japón)	Marios Stephanides (Chipre)
Ana Aurenny Aguirre O. Sunza (México)	Geneviève Jean-van Rossum (Francia)
Michael Wood (Reino Unido)	Song Sang-Keun (República de Corea)

2 Novedades desde las sesiones de octubre de 2019 de la Asamblea del Fondo de 1992

- 2.1 Desde su nombramiento en octubre de 2019, los miembros de la Junta Iwao Shimizu (Japón) y Ana Aurenny Aguirre O. Sunza (México), junto con el miembro suplente Song Sang-Keun (República de Corea), han regresado a sus países de origen y ya no prestan servicio en la Junta.
- 2.2 El Director ha invitado a Kohichi Yamagishi (Japón), Fernanda Millicay (Argentina) y Jaehyung Ryoo (República de Corea) a que consideren su nombramiento para la Junta de Apelaciones y se complace en confirmar que todos ellos están dispuestos a prestar servicio.

3 Propuesta de composición de la nueva Junta de Apelaciones

- 3.1 Marios Stephanides (Chipre) ha accedido a prestar servicio como miembro de la Junta de Apelaciones en lugar de Ana Aurenny Aguirre O. Sunza (México), dado que es el miembro suplente de mayor antigüedad.
- 3.2 Por lo tanto, el Director propone la siguiente composición de la Junta de Apelaciones para un mandato de dos años, es decir, hasta la sesión de noviembre de 2023 de la Asamblea del Fondo de 1992:

Miembros	Miembros suplentes
Mario Stephanides (Chipre)	Fernanda Millicay (Argentina)
Kohichi Yamagishi (Japón)	Geneviève Jean-van Rossum (Francia)
Michael Wood (Reino Unido)	Jaehyung Ryoo (República de Corea)

4 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a que designe a los miembros y los miembros suplentes de la Junta de Apelaciones para un mandato de dos años, es decir, hasta la sesión de noviembre de 2023 de la Asamblea del Fondo de 1992, como se indica en el párrafo 3.2.